RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 621 /2017
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y GALPÓN PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS" PLURIANUAL ID N° 323.182.----------

San Lorenzo, 25 de septiembre de 2017

VISTO: La nota presentada por el Prof. Dr. Alexander Szwako, Director del Hospital Veterinario de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la cual solicita la construcción de muralla y galpón para residuos patológicos para el Hospital de la Facultad de Ciencias Veterinarias y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución fue aprobado por Resolución FCV Nº 27/2017 de fecha 01 de febrero del año en curso. ----------

QUE, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que las convocatorias o llamados a licitación deben ser aprobados por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución y deberán ser publicados a través del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas. ----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y GALPÓN PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS", para la Facultad de Ciencias Veterinarias, se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 dentro de los Rubros 390, 520 y 530 Fuentes de Financiamientos 10 y 30, individualizado con el ID Nº 323.182 en el Programa Anual de Contrataciones (PAC). ----------

QUE, el llamado es Plurianual y, que la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: AUTORIZAR la realización del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y GALPÓN PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS" PLURIANUAL ID N° 323.182. ----------

Art.2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y GALPÓN PARA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 621 /2017
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y GALPÓN PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS" PLURIANUAL ID N° 323.182.----------

RESIDUOS PATOLÓGICOS" PLURIANUAL ID N° 323.182., (Contrato Pro-forma y Especificaciones Técnicas). ----------

Art.3º: **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones con sus anexos, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:30 a 13:30 horas. ----------

Art.4º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art.5º: **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003. ----------

Art.6º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda. ----------

Art.6º: **CUMPLIDO**, archivar. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DECANATO

PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Secretaría General

PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTÍZ MEZA
Secretaria General